



El Representante de la Dirección ante el Comité Integrado de Gestión y Control S.I.G.C. conforme a lo aprobado en sesión de noviembre 4 de 2009, da conocer, la:

**DECLARACION DEL IDEARIO Y COMPROMISO ETICO DE
LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA O CODIGO DE ETICA**

*"Aquello que constituye la condición para que algo sea un fin en sí mismo, eso no tiene meramente valor relativo o precio, sino un valor intrínseco, esto es, dignidad".
Kant. Metafísica de las costumbres*

PREAMBULO

Proponer un compromiso ético, implica emprender la educación de los individuos sobre la base de la apropiación de un sistema de valores explícito, que debe partir de asumirlo de manera personal, consciente, contextualizada y argumentada; de modo que aceptar tal compromiso implica realizar un proceso de sensibilización y de vivencia de esos valores institucionales que permita concretar los propósitos en la experiencia del quehacer cotidiano que se realiza en toda la comunidad universitaria.

El conjunto de valores que asume la universidad se corresponden con la sociedad en un momento histórico y por lo tanto se refieren a las características de comportamiento y obligaciones que asume cada uno de los individuos que forman parte de la comunidad universitaria, en virtud de su relación directa o indirecta o su pertenencia a la organización académica, y de los cuales debe dar cuenta a la sociedad, en razón a que está formando personas cuyo futuro desempeño tiene que ver con su actuación en el mundo laboral como profesional y como ciudadano en la sociedad que le corresponda vivir.

El presente compromiso ético, es una declaración expresa de los fundamentos de las políticas, de los valores y de los principios en que se inspira el comportamiento de los integrantes de la Universidad de Cundinamarca. Con esta declaración se pretende contribuir y motivar a todos los integrantes de la comunidad universitaria, y a quienes se relacionen con ella, para que en la vida cotidiana se incorpore y se realce el respeto por la dignidad humana, la responsabilidad social, la apertura al cambio, la equidad, la justicia y sobre todo la búsqueda del bien común a partir del ejercicio de la autonomía y de la libertad.



La apropiación de este compromiso ético debe permitir que el comportamiento de los integrantes tenga un valor significativo en el desempeño de sus actividades, en razón a que evidencia la madurez de cada uno en el sentido de ser capaces de autorregulamos, más cuando éste no está sometido al control de la acción pública.

Los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad de Cundinamarca, docentes, estudiantes, egresados, funcionarios de apoyo, directivos académicos y administrativos, así como todas aquellas personas que por alguna actividad se relacionan con ella, en el entendido de que la dignidad humana como valor central es fundamento de los derechos y deberes inherentes al ser humano, de la que emanan la vida, la justicia, la libertad, la igualdad, la seguridad y la solidaridad, dimensiones básicas que se convierten en valores y determinan la existencia y la legitimidad de los derechos y deberes al vivir en comunidad y comprendiendo:

Que conformamos una organización social legítima con funciones y alcances determinados por la Constitución Política y por las normas legales.

Que la función delegada por la sociedad y la razón de ser de nuestra institución, se centra en la generación, conservación y difusión del conocimiento para el desarrollo de las regiones de influencia y del país en general, mediante la investigación, la extensión y la formación integral de seres humanos profesionales.

Que el objeto del compromiso de nuestras dedicaciones es el conocimiento como riqueza social para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad y de los integrantes como aspiración propia de la naturaleza humana.

Que el cumplimiento de la misión institucional, mediante el uso escrupuloso de la autonomía como expresión kantiana de la mayoría de edad, requiere un tejido social coherente basado en principios y valores aceptados y respetados de manera pública y diáfana.

Que como integrantes de la comunidad universitaria asumimos los principios éticos de la función pública que orientan a la Universidad de acuerdo con su misión, enmarcados dentro de la moralidad pública, competitividad, eficacia, economía, calidad del servicio, transparencia, celeridad oportunidad, veracidad de la información, formación, compromiso, imparcialidad, publicidad, equidad y excelencia.



Que una concepción común de estos principios y valores es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de los mismos como compromiso.

Nos comprometemos ante la sociedad y ante nosotros mismos a cumplir fielmente y a exigir el cumplimiento de los principios y valores éticos propios de nuestra Universidad:

IDEARIO

DIGNIDAD HUMANA: Cualidad inherente al ser humano por su razón de existencia natural, basada en su racionalidad, y entendida como fin en sí misma y no como medio para conseguirlo, lo cual lo hace merecedor del respeto de los demás, constituyéndose en el fundamento de todo derecho y deber normado o no.

RESPECTO: Reconocimiento del valor de las demás personas por su dignidad humana, por lo que se constituye en condición indispensable para la convivencia armónica que implica miramiento, consideración, tolerancia y deferencia en el trato para con todas las personas, sus derechos y libertades inherentes sin discriminación alguna, así como el acatamiento al orden normativo e institucional establecidos de manera democrática y participativa.

AUTONOMÍA PERSONAL: Capacidad de actuar de manera responsable y creadora de la persona en uso de su libertad, considerada individualmente y como integrante de una comunidad, con base en el ejercicio de sus competencias y sujeto a las condiciones del contexto.

VERACIDAD: Cualidad de actuar siempre privilegiando la verdad.

COHERENCIA: Cualidad de actuar siempre de conformidad con lo que se piensa, se siente y se manifiesta, de manera congruente con el contexto.

INTEGRIDAD: Cualidad de actuar de manera objetiva, recta, proba e intachable asumiendo la responsabilidad y el compromiso personal y profesional. Coherencia entre el pensamiento y la actuación.

DUBITACIÓN: Ejercicio de la duda como medio para asumir una posición crítica debidamente fundamentada frente a los distintos aspectos del quehacer diario, lo cual constituye un elemento de trascendental importancia en la búsqueda del



conocimiento como estrategia para la formación permanente y el mejoramiento continuo.

JUSTEDAD: Calidad de actuar con equidad en la relación con las demás personas reconociendo a cada quien lo que le corresponde y pertenece, de acuerdo con el rol asignado a ellas y a la exigencia que conlleva el mismo.

LEALTAD: Calidad de cumplir cabalmente con los deberes que le competen en el desempeño del rol asignado, ciñendo todas las actuaciones a la normatividad y principios de la institución, velando por su buen nombre y procurando su mejoramiento continuo.

TRANSPARENCIA: Calidad de actuar en forma abierta que permite que la intención que subyace en esa actuación sea percibida claramente por los demás, sin distorsión ni engaños, lo cual posibilita un ambiente de confianza y credibilidad.

CONFIDENCIALIDAD: Calidad de mantener la debida reserva y discreción sobre aspectos de trascendencia propios de la institución e igualmente respecto a aquellos hechos que atañen a la intimidad de las personas.

SEGURIDAD: Calidad de sentir y mostrar firmeza en lo que se quiere y se hace, en lo que se ordena y se hace cumplir. Certeza de que se obra bien conforme a principios y valores probados.

RESPONSABILIDAD: Calidad de aceptar lo que requiere y demanda el contexto, honrar el papel que se nos ha confiado y llevarlo a cabo conscientemente, poniendo lo mejor de uno mismo. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.

HONESTIDAD: Calidad de actuar con coherencia y sinceridad respetando los valores de verdad y justicia.

PERTENENCIA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL: Manifestación del servidor de la Universidad por el compromiso con la institución, a través de la apropiación de sus funciones y del aporte constante y responsable para el logro de la misión, los objetivos y el mejoramiento continuo.



MEJORAMIENTO CONTINUO: Propender continuamente dentro de las actividades diarias el perfeccionamiento para buscar el logro de resultados y metas institucionales.

TRABAJO SISTEMICO: Perseguir el cumplimiento de las metas institucionales en forma efectiva a partir del desarrollo de actividades armónicas, coordinadas, compartiendo responsabilidades con los demás miembros de la institución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adolfo Miguel Polo Solano', written over a light-colored background.

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector